



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de abril del 2003
No. 64

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV, del artículo 7o. de la Ley General de Educación.

AVISOS JUDICIALES: 834, 496-A1, 506-A1, 668-A1, 681-A1, 685-A1, 1205, 1211, 1212, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 434-B1, 678-A1, 679-A1, 1196, 1200 y 683-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1214, 684-A1, 1195, 1197, 1198, 1202, 1203, 1207, 1208, 1210, 1201, 1206, 1213, 1209, 1192, 1193, 1194, 1214-BIS y 1199.

FE DE ERRATAS DEL EDICTO 432-A1, PUBLICADO LOS DIAS 3, 13 Y 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV, del artículo 7o. de la Ley General de Educación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE CREA LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y REFORMA LA FRACCION IV, DEL ARTICULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION

ARTICULO PRIMERO. Se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas conforme al texto siguiente.

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.

ARTICULO 2. Las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

ARTICULO 3. Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La pluralidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.

ARTICULO 4. Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen.

ARTICULO 5. El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, -Federación, Entidades Federativas y municipios-, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.

ARTICULO 6. El Estado adoptará e instrumentará las medidas necesarias para asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la Nación Mexicana. Además, destinará un porcentaje del tiempo que dispone en los medios de comunicación masiva concesionados, de acuerdo a la legislación aplicable, para la emisión de programas en las diversas lenguas nacionales habladas en sus áreas de cobertura, y de programas culturales en los que se promueva la literatura, tradiciones orales y el uso de las lenguas indígenas nacionales de las diversas regiones del país.

ARTICULO 7. Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Al Estado corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo, conforme a lo siguiente:

a).- En el Distrito Federal y las demás entidades federativas con municipios o comunidades que hablen lenguas indígenas, los Gobiernos correspondientes, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender y resolver los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas.

b).- En los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en todas sus instancias.

La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.

ARTICULO 8. Ninguna persona podrá ser sujeto a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.

Capítulo II

DE LOS DERECHOS DE LOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS

ARTICULO 9. Es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades social, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.

ARTICULO 10. El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, incluyendo las agrarias y laborales, proveerán lo necesario a efecto de que en los juicios que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente, en todo tiempo, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura.

En los términos del artículo 5o., en las entidades federativas y en los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en las instancias que se requieran.

ARTICULO 11. Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.

ARTICULO 12. La sociedad y en especial los habitantes y las instituciones de los pueblos y las comunidades indígenas serán corresponsables en la realización de los objetivos de esta Ley, y participantes activos en el uso y la enseñanza de las lenguas en el ámbito familiar, comunitario y regional para la rehabilitación lingüística.

Capítulo III

DE LA DISTRIBUCIÓN, CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS

ARTICULO 13. Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley, y en particular las siguientes:

I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;

II. Difundir en las lenguas indígenas nacionales de los beneficiarios, el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas;

III. Difundir a través de los medios de comunicación las lenguas indígenas nacionales de la región para promover su uso y desarrollo;

IV. Incluir en los programas de estudio de la educación básica y normal, el origen y evolución de las lenguas indígenas nacionales, así como de sus aportaciones a la cultura nacional;

V. Supervisar que en la educación pública y privada se fomente o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura;

VI. Garantizar que los profesores que atiendan la educación básica bilingüe en comunidades indígenas hablen y escriban la lengua del lugar y conozcan la cultura del pueblo indígena de que se trate;

VII. Impulsar políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias;

VIII. Crear bibliotecas, hemerotecas, centros culturales u otras instituciones depositarias que conserven los materiales lingüísticos en lenguas indígenas nacionales;

IX. Procurar que en las bibliotecas públicas se reserve un lugar para la conservación de la información y documentación más representativa de la literatura y lenguas indígenas nacionales;

X. Apoyar a las instituciones públicas y privadas, así como a las organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas, que realicen investigaciones etnolingüísticas, en todo lo relacionado al cumplimiento de los objetivos de esta Ley;

XI. Apoyar la formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español;

XII. Garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas nacionales requeridas en sus respectivos territorios;

XIII. Establecer políticas, acciones y vías para proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas nacionales de los migrantes indígenas en el territorio nacional y en el extranjero, y

XIV. Propiciar y fomentar que los hablantes de las lenguas indígenas nacionales participen en las políticas que promuevan los estudios que se realicen en los diversos órdenes de gobierno, espacios académicos y de investigación.

Capítulo IV

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

ARTICULO 14. Se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia. Para el cumplimiento de este objeto, el Instituto tendrá las siguientes características y atribuciones:

a) Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.

b) Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales.

c) Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo a la normatividad en la materia.

d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.

e) Formular y realizar proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo.

f) Elaborar y promover la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.

g) Realizar y promover investigación básica y aplicada para mayor conocimiento de las lenguas indígenas nacionales y promover su difusión.

h) Realizar investigaciones para conocer la diversidad de las lenguas indígenas nacionales, y apoyar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a diseñar la metodología para la realización del censo sociolingüístico para conocer el número y distribución de sus hablantes.

i) Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las instancias de los Poderes Legislativo y Judicial, de los gobiernos de los estados y de los municipios, y de las instituciones y organizaciones sociales y privadas en la materia.

j) Informar sobre la aplicación de lo que dispone la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México y esta Ley, en materia de lenguas indígenas, y expedir a los tres órdenes de gobierno las recomendaciones y medidas pertinentes para garantizar su preservación y desarrollo.

k) Promover y apoyar la creación y funcionamiento de institutos en los estados y municipios, conforme a las leyes aplicables de las entidades federativas, según la presencia de las lenguas indígenas nacionales en los territorios respectivos.

l) Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros, con apego a las actividades propias del Instituto y a la normatividad aplicable.

ARTICULO 15. La administración del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas estará a cargo de un Consejo Nacional, como órgano colectivo de gobierno, y un Director General responsable del funcionamiento del propio Instituto. El domicilio legal del Instituto será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO 16. El Consejo Nacional se integrará con: siete representantes de la administración pública federal, tres representantes de escuelas, instituciones de educación superior y universidades indígenas, y tres representantes de instituciones académicas y organismos civiles que se hayan distinguido por la promoción, preservación y defensa del uso de las lenguas indígenas.

Los representantes de la Administración Pública Federal son los siguientes:

1).- El Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá en su carácter de titular de la coordinadora de sector, con fundamento en lo establecido en la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

2).- Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el nivel de Subsecretario.

3).- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social.

4).- Un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

5).- Un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

6).- Un representante del Instituto Nacional Indigenista.

7).- Un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Director General será designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta de una terna presentada por el Consejo Nacional y podrá permanecer en el cargo por un periodo máximo de 6 años; preferentemente hablante nativo de alguna lengua indígena; con experiencia relacionada con alguna de las actividades sustantivas del Instituto y gozar de reconocido prestigio profesional y académico en la investigación, desarrollo, difusión y uso de las lenguas indígenas.

ARTICULO 17. Las reglas de funcionamiento del órgano de gobierno, la estructura administrativa y operativa, así como las facultades y reglas de ejecución del órgano de dirección del instituto, se establecerán en el Reglamento Interno del organismo y que serán expedidas por el Consejo Nacional.

El órgano de gobierno se reunirá cada seis meses de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cuando sea convocado por su Presidente; se integrará por la mayoría de sus integrantes, y sus decisiones se adoptarán con la mayoría de los presentes.

ARTICULO 18. Para el cumplimiento de sus atribuciones el Director General tendrá las facultades de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, incluyendo las que requieran de cláusula especial, sin más limitaciones que las específicas que le llegue a imponer en forma general el Estatuto o temporales por parte del Consejo Nacional.

ARTICULO 19. El órgano de vigilancia administrativa del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARTICULO 20. El Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, previa consulta a los estudios particulares de los Institutos Nacional de Antropología e Historia y Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a propuesta conjunta de los representantes de los pueblos y comunidades indígenas, y de las instituciones académicas que formen parte del propio Consejo, hará el catálogo de las lenguas indígenas; el catálogo será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 21. El patrimonio del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se integrará con los bienes que enseguida se enumeran:

I. La cantidad que anualmente le fije como subsidio el Gobierno Federal, a través del Presupuesto de Egresos.

II. Con los productos que adquiera por las obras que realice y por la venta de sus publicaciones, y

III. Los que adquiera por herencia, legados, donaciones o por cualquier otro título de personas o de instituciones públicas o privadas.

ARTICULO 22. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones señaladas en esta Ley y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Apartado B, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígena, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las Legislaturas de las Entidades Federativas y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas en los presupuestos de egresos que aprueben para proteger, promover, preservar, usar y desarrollar las lenguas indígenas.

ARTICULO 23. Las relaciones laborales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado A del artículo 123 Constitucional.

ARTICULO 24. El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y sus correlativos estatales en su caso, promoverán que las autoridades correspondientes expidan las leyes que sancionen y penalicen la comisión de cualquier tipo de discriminación, exclusión y explotación de las personas hablantes de lenguas indígenas nacionales, o que transgredan las disposiciones que establecen derechos a favor de los hablantes de lenguas indígenas nacionales, consagrados en esta ley.

ARTICULO 25. Las autoridades, instituciones, servidores y funcionarios públicos que contravengan lo dispuesto en la presente ley serán sujetos de responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la responsabilidad de los servidores públicos y sus leyes reglamentarias.

ARTICULO SEGUNDO. Se reforma la fracción IV. del artículo 7o., de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

ARTICULO 7o.

IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. El Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se constituirá dentro de los seis meses siguientes a la publicación de este Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**. Para este efecto, el Secretario de Educación Pública convocará a los directores y rectores de las escuelas, instituciones de educación superior y universidades indígenas, instituciones académicas, incluyendo entre éstas específicamente al Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, así como organismos civiles para que hagan la propuesta de sus respectivos representantes para que integren el Consejo Nacional del Instituto. Recibidas dichas propuestas, el Secretario de Educación Pública, los representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, del Instituto Nacional Indigenista, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, resolverán sobre la integración del primer Consejo Nacional del Instituto que fungirá por el periodo de un año. Concluido este plazo deberá integrarse el Consejo Nacional en los términos que determine el Estatuto que deberá expedirse por el primer Consejo Nacional dentro del plazo de seis meses contado a partir de su instalación.

Tercero. El catálogo a que hace referencia el artículo 20 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, deberá hacerse dentro del plazo de un año siguiente a la fecha en que quede constituido el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, conforme al artículo transitorio anterior.

Cuarto. El primer censo sociolingüístico deberá estar levantado y publicado dentro del plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto. Los subsecuentes se levantarán junto con el Censo General de Población y Vivienda.

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión establecerá dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, la partida correspondiente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que cumpla con los objetivos establecidos en la presente ley.

Sexto. Los congresos estatales analizarán, de acuerdo con sus especificidades etnolingüísticas, la debida adecuación de las leyes correspondientes de conformidad con lo establecido en esta ley.

Séptimo. En relación con la fracción VI del artículo 13 de la presente Ley, en el caso de que las autoridades educativas correspondientes no contaran con el personal capacitado de manera inmediata, éstas dispondrán de un plazo de hasta dos años, a partir de la publicación de la presente Ley, para formar al personal necesario. Con el fin de cumplir cabalmente con dicha disposición, las normales incluirán la licenciatura en educación indígena.

Octavo. Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2002.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretario.- Dip. **Adela Cerezo Bautista**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada** - Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de marzo de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LOS C. MANUEL GARAY RIVERA, CARMEN, MANUEL, NATIVIDAD Y FLORENCIO EMILIO, TODOS DE APELLIDOS GARAY DELGADILLO.

El C. GONZALO DOLORES HERRERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 529/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Coyonacaxco Cuarto o Arenal", ubicado en el poblado de Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.75 m y colinda con Casimira Delgadillo de Rivera, hoy cerrada General Mariano Ruiz, al sur: 13.75 m colinda con Josefina Obregón de Larrañaga; al oriente: 20.75 m y colinda con María Delgadillo Meza de Espinoza, y al poniente: 20.75 m y colinda con los demandados hoy Petra Hernández López, con una superficie total aproximada de: 285.50 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese término no comparecen al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.- Se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.
834.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DAVID REY RAMIREZ ALCANTARA.

La señora SANDRA ISABEL ALANIS ESPINOSA, demanda de usted, el divorcio necesario, A) La disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia. C).- Pérdida de la patria potestad. D).- Pensión alimenticia. E).- La liquidación de la sociedad conyugal. F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 454/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por SANDRA ISABEL ALANIS ESPINOSA, en contra de DAVID REY RAMIREZ ALCANTARA, el Ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinte de enero del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por SANDRA ISABEL ALANIS ESPINOSA, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor

circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía; haciendo de su conocimiento que fueron dictadas las siguientes medidas provisionales de conformidad al numeral 266 del Código Civil aplicable: A).- Se decreta la guarda y custodia del menor ALLAN IVAN RAMIREZ ALANIS. B).- Se decreta la separación provisional de los cónyuges que de hecho ya existe. C).- No se acuerda de conformidad, en atención a que no existen datos suficientes para determinar una pensión alimenticia, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se tiene autorizando a las personas que indica, para los fines especificados, sin perjuicio de los anteriormente nombrados.

NOTIFIQUESE -

Así lo acordó y firma el Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ.-Doy fe.-Se expiden a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

496-A1.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MARIA TERESA MERCADO GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor HUMBERTO SIMON BLANCO, bajo el expediente número 743/02-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias que la ley determine, y B) El pago de los gastos y costas del presente juicio. La juez por auto de fecha seis de mayo del año dos mil dos, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha siete de febrero del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

506-A1.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 721/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCHOMAR SANCHEZ EDGARDO, en contra de LIDIA GOMEZ BELTRAN, se han señalado las nueve horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en dicho juicio, consistente en un vehículo de la marca Chrysler, tipo Stratus, color blanco, placas de circulación LTR1449 del Estado de México, serie IB3DL 46X02N292812, modelo dos mil dos, con un valor asignado en autos de \$ 148,660.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por el perito de la parte actora respecto de cuyo avalúo la demandada manifestó su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; para lo que se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

668-A1.-1o, 2 y 3 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PACHECO RAMIREZ ERNESTO, en contra de ESTELA CUEVAS MEDINA, expediente número 1086/95, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día quince de abril del año dos mil tres, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en la calle Sur 62, número 84, lote 9, manzana 60, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, segunda sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$283,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 26 de marzo del 2003.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

681-A1.-3, 8 y 11 abril.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 184/2002.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de marzo del dos mil tres, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 184/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SANTIAGO FRIAS MANRIQUEZ Y ANGELICA FRANCO HURTADO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil señaló las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado en este Juicio ubicado en el departamento número 10-B del Retorno de Bosque de Caobas lote de terreno

número 10, manzana 52, Fraccionamientos Bosques del Valle, segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito Judicial de Tlalhepantla, Estado de México, y sirve de precio base para el remate el asignado por el perito de la parte demandada por ser el mayor que obra en autos equivalente a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del dicho precio, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

685-A1.-3 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 155/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA GUADALUPE VIDAL VELAZQUEZ, promueve en la vía de procedimiento Judicial no contencioso información ad-perpetuam, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Tecorra", ubicado en términos del Barrio de Purificación, del Municipio de Teotihuacan, México, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 143.70 antes Guadalupe Vidal de Ibarra, ahora con Irene Reyes Torres, al sur: en línea quebrada de cinco tramos, el primero de 44.80 m, el segundo de 21.00 m, el tercero de 12.00 m, el cuarto de 29.60 m y el quinto de 29.40 m, colindando en todos sus tramos con calle Ateteico, al oriente: 60.10 m con calle Juárez, al poniente: en cuatro lados que van de norte a sur, el primero de 26.50 m, el segundo de 15.60 m, el tercero de 35.00 m y el cuarto de 13.40 m colindando en todos sus lados con Barranca.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Se expide a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Armando Velázquez García.-Rúbrica.

1205.-3 y 8 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 332/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve ADRIAN SANCHEZ CRUZ, por derecho propio, para que mediante Resolución Judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en el paraje conocido como "Rancho Las Espinas", de la población denominada "Ranchería La Manzana", del municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 104.00 m y colinda con Ismael Ortega, al sur: 104.00 m y colinda con San Jerónimo de los Dolores, al oriente: 378.00 m y colinda con Virginia Salazar Ocaña, y al poniente: 378.00 m y colinda con Alejandro Sánchez Cruz. Con una superficie aproximada de: 39,312.00 m2.

El Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1211.-3 y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 25/2003.

DEMANDADO: SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

ALEJANDRO RETANA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 145, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21, al sur: 20.00 m con lote 23, al oriente: 10.00 m con calle Ocho, al poniente: 10.00 m con lote 7, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1212.-3, 14 y 24 abril.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número: 115/03, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (diligencias de información de dominio) promovido por GUSTAVO PEREZ ZARATE. Respecto del inmueble ubicado en la Privada Río Papaloapan número 410-6, en el poblado de San Cruz Atzacapozaltongo, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con el señor Pedro Ponce Martínez; al sur: 12.50 metros con calle Avenida Río Papaloapan; al oriente: 8.00 metros con propiedad privada lote "A"; y al poniente: 8.00 metros con paso de área común.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1187.-3 y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

C. DAVID CRUZ OLVERA Y LOURDES AMADA MARTINEZ SUAREZ.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, les demanda en el expediente número 1129/2001, la pérdida de la patria potestad, el pago de la pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados DAVID CRUZ OLVERA Y LOURDES AMADA MARTINEZ SUAREZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se les emplaza a juicio, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismos, por apoderado o por gestor que pueda representarlos; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1188.-3, 15 y 28 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento a los autos de trece, veintiséis y veintisiete de febrero del presente año, dictado en el expediente número 461/2002, relativo al juicio ordinario civil que promueve LUISA SANCHEZ RAMIREZ, por su propio derecho, demanda de PETRA MALDONADO GIL Y PEDRO VILCHIS MALDONADO, así como "RESIDENCIAL ALBORADA SAN CARLOS", S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a "RESIDENCIAL ALBORADA SAN CARLOS", S.A. DE C.V., por medio de edictos, demandándole A).- La nulidad de contrato de compraventa celebrado entre PETRA MALDONADO GIL Y PEDRO VILCHIS MALDONADO, como vendedores y la empresa denominada Residencial Alborada San Carlos, S.A. de C.V., respecto de las fracciones A y B ubicados sobre el terreno denominado "El Fresno" ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca México, las cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias: Fracción A).- Ubicado al poniente en relación con la afectación con una superficie de 26,569.27 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de poniente a oriente, la primera de 90.26 metros la segunda de 47.52 metros y la tercera de 18.10 metros todas ellas con calle Morelia; al sur: 61.63 metros con propiedad privada; al sureste: 25.55 metros con calle 5 de Mayo; al suroeste: en 16.80 metros con Boulevard Alfredo del Mazo; al oriente: 296.70 metros con restricciones de líneas de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad Federal y Estatal; y al poniente: en dos líneas discontinuas descritas de norte a sur la primera de 132.29 metros con propiedad privada y la segunda de 160 metros con propiedad privada. Fracción B).- Ubicada al oriente en relación a la afectación con una superficie de 5,133.76 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.86 metros con calle Morelia; al sureste: 69.50 metros con calle 5 de Mayo; al oriente:

183.54 metros con propiedad privada; al poniente: 232.45 metros con restricciones de líneas de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad Federal y Estatal. B).- Como consecuencia a la prestación anterior, la entrega de los inmuebles descritos con sus frutos y accesiones C).- Como consecuencia de la nulidad de contrato de compraventa la cancelación del registro, inscrito en el libro primero, sección primera del volumen 359, a fojas 74, bajo la partida número 606 y 607-13214 de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, México, D).- Como consecuencia de la nulidad del contrato de compraventa, la cancelación del acta número 13,300, del volumen CCCXX del año de 1994, de fecha 30 de agosto de 1994, de la Notaría número 13, de esta Ciudad de Toluca, México, a cargo del Licenciado Mario Alberto Maya Schuster. E).- El Pago de gastos y costas que ocasiona la tramitación del presente juicio. El Juez ordenó citar y emplazar a juicio a "RESIDENCIAL ALBORADA SAN CARLOS", S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación nacional y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los preceptos 1.174 y 1.175 del Código invocado, Toluca, México a cuatro de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1189-3, 14 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 1171/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ CARDENAS en contra de EDUARDO TORRES GRANADOS Y MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se señalaron las diez horas del día seis de mayo del año dos mil tres, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, los cuales son lotes 27, 28 y 29, ubicados en la Zona Industrial de esta Ciudad de Toluca, México, el lote 27 tiene una superficie de 1,341.00 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son: al norte.- 20.00 metros con Avenida Independencia; al sur.- 20.00 metros con lote número 9; al oriente.- 67.18 metros con lote número 28; al poniente.- 66.93 metros con lote número 26, lote número 28; tiene una superficie de 1,346.00 metros cuadrados, y colinda: al norte.- 20.00 metros con Avenida Independencia; al sur.- 20.00 metros con lote número 10; al oriente 67.42 metros con lote número 29 y al poniente.- 67.18 metros con lote número 27, lote número 29.- con una superficie de 1,350.00 metros cuadrados, colinda: al norte.- 20.00 metros con Avenida Independencia; al sur.- 20.00 metros con lote número once; al oriente.- 67.66 metros con lote número 30; y al poniente.- 66.42 metros con lote número 28; en total ambos lotes tienen una superficie de 4,037.00 metros cuadrados, cuenta con servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, transporte público y equipamiento urbano, así como vigilancia, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo las partidas número 25, 26 y 27, del volumen 334, libro primero, sección primera de fechas 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate de los tres lotes la cantidad de \$ 5,449,950.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), precio en

que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda, así como también cítese a los acreedores BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en su domicilio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 131, Colonia Centro de esta Ciudad y MELODEE CLARE ZAMUDIO, en su domicilio ubicado en Mariano Matamoros Sur número 115, primer piso, sección B, Colonia Centro de esta Ciudad, para que si a su interés convinieren comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los veintiocho de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1190.-3, 9 y 15 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 85/03 ALEJANDRO CASTRO SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble casa habitación ubicado en domicilio conocido en el poblado La Cañada de Guadarrama, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 metros con Alfonso Castro Zepeda; al sur: 19.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 12.60 metros con barranca; al poniente: 12.60 metros con Manuel Castro Salazar. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México a veinticinco de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1191.-3 y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO INTEGRADO POR LOS FIDEICOMITENTES: LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA; FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO: INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

ARTURO RODRIGUEZ BERNAL, por su propio derecho en el expediente número 04/2003 que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número diez (10), de la manzana siete (07), de la calle Ocho, número ciento sesenta y uno (161), de la Colonia El Sol de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote nueve (9); al sur: en 20.00 metros con lote once (11); al oriente: en 10.00 metros con lote veinticinco (25); y al poniente: en 10.00 metros con calle Ocho (8). Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores

notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 17 diecisiete días del mes de marzo de 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

434-B1.-3, 14 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, CANDELARIA FELIPA Y PRISCILIANA ANGELA DE APELLIDOS LUNA ESCALONA, promovió procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información ad perpetuam, registrada en el expediente número 95/2003, CANDELARIA FELIPA Y PRISCILIANA ANGELA DE APELLIDOS LUNA ESCALONA, de simples poseedoras y adjudicantes, se han convertido en legítimas propietarias del predio urbano de común repartimiento, conocido con el nombre de "El Romero", que es de forma irregular y que se encuentra ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos tramos de doce metros cincuenta centímetros y diez metros noventa centímetros, lindando en ambos tramos con el terreno de Delfina Montoya Rodríguez; al sur: en diecinueve metros noventa y cinco centímetros con Avenida Morelos; al oriente: en dos tramos, el primero de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con la Avenida Hidalgo y el segundo de cinco metros veinticinco centímetros con terreno de Delfina Montoya Rodríguez; al poniente: en cincuenta y un metros ochenta centímetros con terreno de Lamberto Luna y José Díaz, con una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados.

El Juez ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación. Coacalco, México a 28 de marzo del año 2003.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

678-A1.-3 y 8 abril.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 390/2002.

SE NOTIFICA A ROSA MARIA CHAVEZ VILLASEÑOR Y WILLIAM ROBERTS GUZMAN.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ROSA MARIA CHAVEZ VILLASEÑOR Y WILLIAM ROBERTS GUZMAN, expediente 390/2002, de la Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó notificar a ROSA MARIA CHAVEZ VILLASEÑOR Y WILLIAM ROBERTS GUZMAN por medio de edictos, los cuales deberán presentarse ante este Juzgado, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, haciéndole saber que las copias de traslado del escrito inicial del juicio especial hipotecario se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

679-A1.-3, 8 y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE REYES VARGAS.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 849/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN CASTREJON AGUIRRE en contra de JOSE REYES VARGAS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal que establece el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Metepec, México, veinticuatro de marzo del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA DEL CARMEN CASTREJON AGUIRRE, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JOSE REYES VARGAS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JOSE REYES VARGAS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1196.-3, 14 y 24 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 524/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HORACIO GARCIA CABALLERO, FELIX NORA LUZ GARCIA VILCHIS, GABINA GUTIERREZ GUTIERREZ, ALBERTO GARCIA ALMAZAN, JOSE GUTIERREZ ORDOÑEZ Y ABEL GARCIA GUTIERREZ, en contra de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, por auto de fecha siete de marzo de dos mil tres, se señaló las diez horas del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente

juicio consistentes en: 1).- Inmueble ubicado en calle Tule No. 151, Sección Primera, manzana 10, lote 212, Colonia Lomas Altas, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con terreno de la 2ª Sección; al sur: 10.00 m con calle Tule, al oriente: 20.00 m con lote 213; al poniente: 20.00 m con lote 211, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: a nombre de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, lote 212, manzana 10, Colonia Lomas Altas, partida 52-4790, volumen 197, libro primero, sección primera, a fojas 13 y 14 de fecha noviembre 25 de 1982. 2).- Inmueble ubicado en Km. 88, de la carretera Toluca Tejuipilco, en la Loc. de Almoloya de las Granadas, municipio de Tejuipilco y distrito de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 722.00 m con María Isabel Lozano A., al sur: 4 líneas 101.00 m, 110.00 m, 210.00 m y 92.00 m con terreno comunal; al oriente: 2 líneas 255.00 m y 436.00 m con el poblado de Tenería; al poniente: 1119.00 m con Heladio Ceballos García, con una superficie aproximada de 488,020.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: a nombre de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, volumen XXV, libro 1º, sección 1ª, fojas 64V, partida 344-184, de fecha 18-agosto-1992.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días en términos de ley, y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, y de Temascaltepec, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,074.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en cuanto al primero de los mencionados, el segundo inmueble por la cantidad de \$ 464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos nombrados en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a trece de marzo de dos mil tres.- Doy fe.-Secretario, Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1200.-3, 4 y 8 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1378/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V. en contra de ISIDRO MOSQUEDA ALVAREZ Y LUZ ELENA VALLES MUÑOZ, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Boulevard de las Rosas número 464, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 36; al sur: 18.00 m con lote 38; al este: 7.00 m con Boulevard de las Rosas; y al oeste: 7.00 m con lote 22, área total 126.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, además publíquese en el distrito en que se ubica el bien en la puerta del juzgado correspondiente, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se convoca a postores.

Y se expide a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

683-A1.-3, 8 y 11 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 14480/491/02, SARA TORRES VERDUZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Martí s/n Pje. Matilde o Cacalpa Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 15.30 m y linda con Cerrada Oriente de la calle José Martí; al sur: mide 14.36 m y linda con Cornelio Pérez Hernández; al oriente: 19.10 m y linda con Manuel Méndez Salazar; al poniente: mide 20.00 m y linda con calle José Martí. Superficie aproximada de 289.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador Auxiliador, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/14/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 14477/488/02, VALDEZ GARCIA VERONICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amapola s/n, paraje Emiquia, Col. Emiquia, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle Amapola; al sur: mide 10.00 m y linda con Eulalio Vera Ortiz; al oriente: mide 26.20 m y linda con calle Mirasoles; al poniente: mide 26.20 m y linda con Miguel Suárez. Superficie aproximada de 262.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador Auxiliar, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1942/03, GOZALO PEREZ SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE SU HIJA MARISOL PEREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Luisa Corona Ramírez; al sur: 30.00 m con Pedro Corona Ramírez; al oriente: 10.50 m con calle Aldama; al poniente: 10.50 m con Pedro Corona Ramírez. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1939/03, RODOLFO JESUS MELENDEZ VALDEPEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Hacienda de Panohaya y Tomás Flores; al sur: 15.00 m con Pérez Páez Jesús Margarito; al oriente: 14.60 m con Primo Juárez; al poniente: 14.60 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 219.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1940/03, CORDERO ROBLEDO ELIEZER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con López Soriano José David; al sur: 15.00 m con José Héctor Verazaluze Galicia; al oriente: 14.60 m con Primo Juárez; al poniente: 14.60 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 219.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1922/03, AMARANTA IVONNE, ELISEO, JOSE LUIS Y SANDRA IVETT DE APELLIDOS PEREZ RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 132.50 m con camino a Tomacoco; al sur: 132.50 m con río; al oriente: 75.50 m con Esteban Jiménez Castillo; al poniente: 75.50 m con Alfredo Jiménez Castillo. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1941/03, JOSE HECTOR VERAZALUCE GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Cordero Robledo Eliezer; al sur: 15.00 m con Silva Constantino Esteban Leopoldo; al oriente: 14.60 m con Primo Juárez; al poniente: 14.60 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 219.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1882/03, TERESA SALOMON MARTINEZ Y EPIFANIO GALICIA CASTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.40 m con Rosa Elizalde; al sur: 21.40 m con Manuel Flores; al oriente: 23.00 m con calle Bravo; al poniente: 23.00 m con Manuela Ponce. Superficie aproximada de 492.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1938/03, ARTURO DURAN TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 49.00 m con Alicia Durán Tapia; al sur: 49.00 m con Maximiliano Aguirre González; al oriente: 19.50 m con Alfredo Adelaido Durán López; al poniente: 19.50 m con Maximiliano Aguirre González. Superficie aproximada de 955.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1807/03, JOSE DAVID LOPEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Pérez Páez Jesús Margarito; al sur: 15.00 m con Cordero Robledo Eliezer; al oriente: 14.60 m con Primo Juárez; al poniente: 14.60 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 219.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1790/03, RAUL AGUSTIN GONZALEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 62.85 m con Silvestre López; al sur: 62.85 m con Adelaida González Soriano; al oriente: 170.95 m con camino; al poniente: 170.95 m con Pablo Lara. Superficie aproximada de 10,744.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1808/03, JESUS MARGARITO PEREZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Rodolfo Jesús Meléndez Valdepeña; al sur: 15.00 m con López Soriano José David; al oriente: 14.60 m con Primo Juárez; al poniente: 14.60 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 219.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1983/03, MARIA ALEJANDRA CORDOVA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 88.54 m con Juana Rosales de Robledo; al sur: dos líneas de 44.27 m con Alejandra Rosales, 44.27 m con Francisca Rosales de Córdoba; al oriente: dos líneas de 7.50 m con Francisca Rosales de Córdoba; 2.50 m con 1o. Callejón de La Rosa; al poniente: 10.00 m con Emilia Rosales y Gregorio Galicia. Superficie aproximada de 553.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 19 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 2015/2003, CATALINA MORENO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con terrenos del Municipio; al sur: 15.00 m con calle Buenos Aires; al oriente: 30.00 m con Josafat Martínez; al poniente: 30.00 m con Filiberto Jurado. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 19 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 2059/2003, FELICITAS LILIA QUIROZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 151.20 m con Luis Pozos Quiroz; al sur: 134.40 m con Sixta Martínez Vda. de Enriquez; al oriente: 116.40 m con camino vecinal; al poniente: 126.80 m con J. Soledad Ibáñez. Superficie aproximada de 17,364.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 19 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1873/03, FELIPE HORACIO JUAREZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Calixto Hidalgo; al sur: 19.00 m con Pablo Torres; al oriente: 13.50 m con Alejandra Ortega Rodríguez; al poniente: 13.50 m con calle Central. Superficie aproximada de 256.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1878/03, OSCAR JIMENEZ RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.30 m con Oscar Gurgo Alcuati; al sur: 30.00 m con Fernando Santibáñez; al oriente: 11.50 m con camino; al poniente: 6.20 m con Guillermo González de la O. Superficie aproximada de 265.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1879/03, JOSEFA RODRIGUEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.87 m con Marcos Nolasco; al

sur: 9.67 m con calle Tula; al oriente: 20.25 m con Anastasio Carrillo; al poniente: 20.00 m con Marcos Nolasco. Superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1834/03, ANATOLIO HIGUERA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.50 m con camino real; al sur: 40.55 m con barranca; al oriente: 228.00 m con Delfina Vázquez; al poniente: 178.20 m con Juan Trujano. Superficie aproximada de 9,744.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1214.-3, 8 y 11 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1377/046/03, LOPEZ BACA SANDRA ERIKA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Cuauhtémoc S/N Pje. "Santa Cruz", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 19.20 m y linda con Eleazar Hernández, al sur: mide 19.45 m y linda con Javier López, al oriente: mide 10.00 m y linda con los C.C. Jorge Martínez y Ubaldina Martínez, al poniente: mide 10.00 m y linda con Cda. Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 193.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1376/045/03, MAQUEDA HERNANDEZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 2 de Marzo S/N, Pje. "Tepalcachichilpa", San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 18.00 m y linda con Vicente Lona Martínez, al sur: mide 18.00 m y linda con Roberto Guzmán Flores, al oriente: mide 08.00 m y linda con Angel Rojas Oviedo, al poniente: mide 08.00 m y linda con calle Cerrada 2 de Marzo. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1375/044/03, GUADALUPE MIRANDA ELPIDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cda. Michoacán No. 11, Pje. "Xocotla", San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

norte: mide 20.00 m y linda con Manuel Terrez, al sur: mide 20.00 m y linda con Severiano Rivas Martínez, al oriente: mide 07.50 m y linda con calle sin nombre, al poniente: mide 07.50 m y linda con Sidronio Gama Pérez. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1374/043/03, ZARATE TORRES ISAIAS DAVID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, paraje "San Pablo Otlica", Barrio San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 15.70 m y linda con Luis Olivares Solano, al sur: mide 16.10 m y linda con Raúl Chávez, al oriente: mide 10.00 m y linda con Jesús Solano Solano, al poniente: mide 10.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de: 159.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1373/042/03, REYNA OLVERA MA. ISABEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Claveles S/N Pje. "Terremote", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Marco Antonio E. Padilla, al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública (Clavel), al oriente: mide 15.80 m y linda con Estela Aranda Olmos, al poniente: mide 15.80 m y linda con José Miranda Hernández. Superficie aproximada de: 158.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1372/041/03, VALENCIA GODINEZ SERGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ricardo Flores Magón S/N Pje. "Carretotilla", Col. Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.40 m y linda con Antonio Rojas, al sur: mide 10.30 m y linda con calle Ricardo Flores Magón, al oriente: mide 17.60 m y linda con Zeferino Godínez Morán, al poniente: mide 17.95 m y linda con Cerrada de la calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada de: 183.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1371/040/03, MARIA RUIZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca S/N, San Juan Paraje "Tierra Blanca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 16.00 m y linda con Félix Rodríguez R., al sur: mide 16.00 m y linda con Sidronio Gama Pérez, al oriente: mide 08.00 m y linda con calle

pública cerrada, al poniente: mide 08.00 m y linda con Cirilo Gutiérrez M. (sucesión). Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1370/039/03, BAZALDUA MARTINEZ FRANCISCA MARIA DEL CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Fresno, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 17.00 m y linda con propiedad privada, al sur: mide 17.00 m y linda con Alejandro Guerrero, al oriente: mide 09.00 m y linda con calle Pino, al poniente: mide 09.00 m y linda con Heliodoro Ramírez del Prado. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1369/038/03, GUTIERREZ FLORES CRUZ ISIDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Benito Juárez S/N, Pje. "El Chopo", Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 14.29 m y linda con Guillermo Gutiérrez Flores, al sur: mide 14.28 m y linda con Jesús Gutiérrez Flores, al oriente: mide 11.41 m y linda con Sucesión de Vicente Pimentel, al poniente: mide 11.44 m y linda con sucesión de Delfina Flores Portuéguez. Superficie aproximada de: 164.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 553/499/03, BULMARO CARMONA BOLANTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rayón esquina Barranca, paraje "San Juan" La Cantera, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 16.76 m y linda con propiedad particular, al sur: mide 16.85 m y linda con calle pública, al oriente: mide 10.00 m y linda con calle pública, al poniente: mide 10.00 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 168.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 552/498/03, PEREZ TOMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero S/N Pje. "Talmimilpan", Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 30.00 m y linda con callejón sin nombre, al sur: mide 30.00 m y linda con Miguel Alvarez, al oriente: mide 10.00 m y linda con calle pública, al poniente: mide 10.00 m y linda con Isabel Sánchez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 551/497/03, ROBERT SALVADOR MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colibri S/N, Pje. "El Arbolote", Col. San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle pública, al sur: mide 10.00 m y linda con Sergio Ramirez, al oriente: mide 10.90 m y linda con José Luis Valero Lopez, al poniente: mide 11.15 m y linda con Alejandro Urbán López. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 550/496/03, FILIBERTO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano S/N, Pje. "Tlaxomulco", Col. Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 38.69 m y linda con Michael Osornio Ramirez, al sur: mide 38.00 m y linda con Isaias Solano Cortés, al oriente: mide 26.49 m y linda con calle Pensador Mexicano, al poniente: mide 26.49 m y linda con Humberto Guadalupe Urbán García. Superficie aproximada de: 1,015.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 549/495/03, ESPERANZA SALVADOR MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nieve S/N, Pje. "El Arbolote", Col. Las Brisas, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle pública, al sur: mide 10.00 m y linda con Heriberto Alvarez Hernández, al oriente: mide 12.50 m y linda con Eliseo Tolentino Hernández, al poniente: mide 12.50 m y linda con José Ramiro Cuevas Gutiérrez. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 548/494/03, ARCADIO ROCHA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pirámide S/N, Ppje "Santa Cruz o Terremote" Jardines de Santa Cruz, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 08.00 m y linda con calle pública, al sur: mide 08.00 m y linda con el vendedor, al oriente: mide 15.00 m y linda con Carmelo Hernández Cruz, al poniente: mide 15.00 m y linda con el vendedor. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 547/493/03, MARIA ELIUT LAGUNAS APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz No. 24, Pje. "Jajalpa", Bo. Jajalpa, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 16.00 m y linda con Elvia Fuentes Anaya, al sur: mide 16.35 m y linda con Alicia Fuentes Fragoso, al oriente: mide 14.70 m y linda con Cda. Ignacio Ramirez, al poniente: mide 14.70 m y linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 237.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 546/492/03, SILVERIA FIESCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo S/N Bo. "San Martín", San Antonio El Cuadro Centro, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 08.55 m y linda con Isabel Sánchez, al sur: mide 08.18 m y linda con privada 5 de Mayo, al oriente: mide 06.97 m y linda con Ernestina Fiesco Sánchez, al poniente: mide 07.50 m y linda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 59.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 14479/490/02, NUÑEZ GUTIERREZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochipilli No. 12, paraje "Totomatitla", Col. México, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 11.00 m y linda con Alejo Hernández y Fermín Pérez Ríos, al sur: mide 11.00 m y linda con calle pública Xochipilli, al oriente: mide 30.00 m y linda con J. Isabel Fuentes, al poniente: mide 30.00 m y linda con Ricardo Garcia Garcia. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 14478/489/02, ORDAS PAZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Geranios S/N, paraje "La Cañada" Emiquia, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 1er. mide 33.00 m y linda con calle pública Geranios 2do. Norte mide 09.00 m y linda con Pedro Ruiz Mondragón, al sur: mide 42.00 m y linda con Anselmo Vázquez Solano, al oriente: 1er. mide 12.70 m y linda con Marcelino Solano Vázquez, oriente: 2do. Mide 07.30 m y linda con Pedro Ruiz Mondragón, al poniente: mide 20.00 m y linda con Vicente Hernández González y Adolfo Cortés Hernández. Superficie aproximada de: 774.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.-202 210002/41/2003.

1214.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2287/151/03, GRACIELA AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 26.88 m con calle sin nombre, al sur: 26.88 m con calle Invierno, al oriente: 122.64 m con Sonia Nava y Maribel Vega, al poniente: 122.64 m con Pascuala Ramos. Con superficie aproximada de: 3,296.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

684-A1.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 1322/137/03, ROSA GONZALEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.40 m con Luis González, al sur: 8.40 m con Anastasio Néquiz, al oriente: 118.20 m con Lorenzo González, al poniente: 118.20 m con Bernabé González. Con superficie aproximada de: 992.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

684-A1.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8550/2002, MARTIN VALLEJO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo y Privada Sin Nombre, en San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.93 m con calle 5 de Mayo; al sur: 19.22 m con Encarnación Silvestre Vallejo Mejía; al oriente: 32.70 m con Antonio Iniesta y Eustacio López Sánchez; al poniente: 34.00 m con privada sin nombre. Superficie de 635.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1195.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 795/2000, FELIX PEÑALOZA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Godínez Tehuastepec, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 65.00 m con Sr. De la Fuente y barranca; al sur: 64.00 m con Cristóbal González; al oriente: 224.00 m con Ricardo Peñaloza Medrano; al noroeste: 91.00 de ahí al suroeste: 30.00 y de ahí rumbo al poniente: 100.00 m con Carlos Gómez Almazán. Con superficie de 15,130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1197.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 172/03, MARIA GUADALUPE Y SONIA PINEDA PONCE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Ignacio Zaragoza esquina Callejón de las Animas, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 2.10 y 8.80 m con callejón; al sur: 11.05 m con Margarito González; al oriente: 12.35 m con Maximiliano Severiano Campos; y al poniente: 10.15 m con Guillermo Severiano Campos. Con superficie de 128.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1198.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 6797/511/02, MACARIA PINEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliquitca, municipio de Tecamac, del distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 110.06 m con Policarpo Hernández Hernández; al sur: en dos lados 1.- 100.26 m con Jesús Sánchez Vidal, 2.- 8.47 m con Hermelinda Soto Hernández; al oriente: 90.65 m con Salvador Ibarra Valdivia, 177.59 m con Cesáreo Sánchez Zavala; al poniente: 95.89 m con Cresciana López Ibarra. Superficie aproximada de 10,198.79 m2. C. predio denominado "Sin Nombre".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1202.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 6799/513/02, CESARIO SANCHEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliquitca, municipio de Tecamac, del distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 1.- 32.25 m con Aquileo Sánchez Vidal, 2.- 82.35 m con Francisco Sánchez Vidal, 3.- 5.16 m con Gabriel Sánchez Vidal Cesáreo; al sur: 133.39 m con Nicolás Avilés Palma; al oriente: 177.59 m con Policarpo Hernández Hernández; al poniente: 177.55 m con Lucio Sandoval Martínez con Policarpo. Superficie aproximada de 24,417.34 m2, predio denominado "Chinoco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1203.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 558/8238/02, C. JESUS ISIDRO DAVILA MEJIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Zaragoza sin número, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.95 m con callejón Zaragoza; al sur: 9.5 m con la Sra. Francisca Enriquez; al oriente: 19.80 m con el C. Blas Martínez; al poniente: 19.80 m con Sr. Maximino Enriquez. Teniendo una superficie aproximada de 177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de marzo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1207.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 105/2425/03, C. MELCHOR SOLANO GARDUÑO, promovente de inmatriculación administrativa, de un inmueble denominado "La Cueva", ubicado en calle Tejocotes La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 75.75 m con el Sr. Leonel Díaz; al sur: 75.75 m con el Sr. Simón Colín y la barranca; al oriente: 6.70 m con la calle Los Tejocotes; al poniente: 29.00 m con Sra. Ma. del Socorro Garcés del Aguila. Teniendo una superficie aproximada de 1,322.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de marzo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1208.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 333/91/03, GONZALO TAPIA GARCIA Y OSCAR TAPIA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista d/c, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 124.00 m con Juan Guadarrama Millán; al sur: 124.60 m con herederos de Juventino Trujillo Albarrán y con entrada familiar de por medio de 3.00 m de ancho; al oriente: 39.00 m con Máximo Tapia Trujillo y con calle de por medio; al poniente: 43.60 m con un arroyo. Superficie aproximada de 5,133.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1210.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 334/92/03, ALFONSO DIAZ GONZALEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Llano Grande del Copal", Guadalupe Tlapizalco d/c, municipio de Zumpahuacán, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 17.20 m con calle; al sur: 17.20 m con José Ma. Delgado; al oriente: 25.80 m con calle; al poniente: 29.30 m con carretera. Superficie aproximada de 473.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1210.-3, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2231/103/03, C. ESTHER ACEVES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Lote Dieciséis", San Juan Alcahuacan, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 30.76 m con camino convenido; al sur: 29.14 m con Sr. José Antonio Ortega Ortega; al oriente: 29.63 m con Ma. Isabel Ortega Acéves; al poniente: 30.15 m con José Luis Ortega Ortega. Superficie aproximada de 895.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

Exp. I.A. 2232/104/03, C. VICTOR GUSTAVO ORTEGA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Lote Dieciséis", San Juan Alcahuacan, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 41.02 m con Santiago Darío Ortega Acéves; al sur: 48.90 m con Sr. José Antonio Ortega Ortega; al oriente: 11.85 m con restricción de la Autopista México-Pachuca; al poniente: 10.87 m con Ma. Isabel Ortega Acéves. Superficie aproximada de 455.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

Exp. I.A. 2233/105/03, C. MA. ISABEL ORTEGA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Lote Dieciséis", San Juan Alcahuacan, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.96 m linda con camino convenido; al sur: 14.77 m con Sr. José Antonio Ortega Ortega; al oriente: 29.37 m con Víctor Gustavo y Santiago Darío Ortega Acéves; al poniente: 29.63 m con Esther Acéves Herrera. Superficie aproximada de 438.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

Exp. I.A. 4567/101/02, C. HIGINIO PEREZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Mirador No. 7, Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.72 m linda con María Olvera Vda. de Pacheco; al sur: 12.75 m linda con calle del Tanque; al oriente: 11.50 m linda con Av. Mirador; al poniente: 12.00 m linda con Leobardo Hernández. Superficie aproximada de 140.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

Exp. I.A. 2230/102/03, C. SANTIAGO DARIO ORTEGA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Lote Dieciséis", San Juan Alcahuacan, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 25.26 m con camino convenido; al sur: 41.02 m linda con Víctor Gustavo Ortega Acéves; al oriente: 24.00 m linda con restricción de la Autopista México-Pachuca; al poniente: 18.50 m linda con Ma. Isabel Ortega Acéves. Superficie aproximada de 618.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

Exp. I.A. 631/43/03, C. LUIS GERARDO ALCOCER LAMM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Obraje", entre los poblados de San Bartolomé Coatepec y San Cristóbal Texcalucan, actualmente en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 52.31 m en una sola línea y colinda con propiedad del mismo vendedor; al sur: 441.89 m en dos líneas, una de 321.28 m que colinda con propiedad del señor Joaquín Solórzano y otra de 120.61 m que colinda con propiedad de los señores Gutiérrez; al oriente: 110.28 m en una sola línea y colinda con el derecho de vía de la carretera México-Huixquilucan; al poniente: 120.03 m en dos líneas de 94.92 m y 25.11 m respectivamente y colinda con propiedad del mismo vendedor y barranca. Superficie aproximada de 47,145.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

Exp. I.A. 1012/22/03, C. MARIA EUGENIA HERNANDEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", lote 4-B, manzana 153, calle Real del Monte No. 18, Col. Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m con andador de servidumbre; al sur: 13.50 m con propiedad particular; al oriente: 16.20 m linda con Adriana Hernández Ocampo; al poniente: 16.20 m con Jorge Enrique Ortiz Ocampo. Superficie aproximada de 218.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

Exp. I.A. 1013/23/03, C. ADRIANA HERNANDEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", lote 4-C, manzana 153, calle Real del Monte No. 18, Col. Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m linda con andador de servidumbre; al sur: 13.50 m linda con propiedad particular; al oriente: 16.20 m linda con Josefina Aldana Ocampo; al poniente: 16.20 m linda con María Eugenia Hernández Ocampo. Superficie aproximada de 218.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

Exp. I.A. 1139/27/03, C. GUILLERMO ALDANA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", lote 4-F, manzana 153, calle Real del Monte No. 18, Col. Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.29 m con andador de servidumbre; al sur: 14.29 m linda con propiedad particular; al oriente: 16.20 m linda con Alfonso Ocampo García; al poniente: 16.20 m linda con Sol Cinthia Aldana Ocampo. Superficie aproximada de 231.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

Exp. I.A. 1140/28/03, C. SOL CYNTHIA ALDANA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", lote 4-E, manzana 153, calle Real del Monte No. 18, Colonia Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m con andador de servidumbre; al sur: 14.30 m linda con propiedad particular; al oriente: 16.20 m linda con Guillermo Aldana Ocampo; al poniente: 16.20 m linda con Josefina Aldana Ocampo. Superficie aproximada de 231.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

Exp. I.A. 1138/26/03, C. JOSEFINA ALDANA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", lote 4-D, manzana 153, calle Real del Monte No. 18, Colonia Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m con andador de servidumbre; al sur: 14.30 m con propiedad particular; al oriente: 16.20 m con Cinthia Aldana Ocampo; al poniente: 16.20 m con Adriana Hernández Ocampo. Superficie aproximada de 231.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1201.-3, 8 y 11 abril.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 432-A1, PUBLICADO LOS DIAS 3, 13 Y 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL ENCABEZADO.

DICE:

JUZGADO 7° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEBE DECIR:

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Interino número 85, del Estado de México.

Por instrumento 32,228 volumen 958 ordinario de fecha 19 de MARZO del año 2003, ante mí los señores JOSÉ LUIS PÉREZ LORETZ, MARÍA ENRIQUETA, JOSÉ NAPOLEÓN y MIRTHALA de apellidos PEÑA PÉREZ, RADICARON la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA ENRIQUETA PÉREZ LORETZ, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y el señor JOSÉ LUIS PÉREZ LORETZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fue conferido por la de cujus, cargo que por voluntad expresa de los señores MARÍA ENRIQUETA, JOSÉ NAPOLEÓN y MIRTHALA de apellidos PEÑA PÉREZ quedó relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. Méx., 31 de marzo del año 2003.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO

1206.-3 y 14 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México

**EDICTO.****UNICA PUBLICACION.**

Visto el contenido de la Nota Informativa, agregada en autos del expediente INV/07/2002, suscrita por el notificador de la Contraloría Interna de la Comisión, para la Regulación del Suelo del Estado de México, en la que describe los motivos, por los que no pudo notificar personalmente la resolución definitiva dictada en el expediente citado en líneas anteriores; por tal circunstancia, se notifica por este conducto al **C. ARTURO NIBARDO ALARCON NAVA**, la resolución de fecha 3 de Marzo del 2003, dictada en el expediente mencionado por la Contraloría Interna de la CRESEM, cuyos puntos resolutiveos se enuncian al final del presente, toda vez, que no se localizó al interesado en el domicilio que tenía registrado esta autoridad, en términos de lo dispuesto en los artículos, 78, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 41, 42, 43, 59, 62, 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 4ª fracciones II, VI del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por lo que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de estas y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental y Acuerdo por el que el Contralor Interno de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, otorga la facultad que se indica al personal adscrito a este Órgano de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 14 de Mayo de 1996 y Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en los Titulares de las Contralorías Internas del Sector a su cargo, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 13 de Junio de 1997, 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

RESUELVE

PRIMERO.- El **C. ARTURO NIBARDO ALARCON NAVA**, es responsable administrativamente de la irregularidad que se le atribuye, por lo tanto, se le impone sanción pecuniaria por la cantidad de \$3,418.30 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 30/100 M.N.) correspondiente a quince días del sueldo base presupuestal que percibía en la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, con cargo de Auxiliar Jurídico de Escrituración, con fundamento en los artículos 41, 42 fracciones XIX, 43 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y Municipios, debiendo depositar la cantidad de dinero, en la Caja del Gobierno del Estado de México, en un término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente y exhibir el recibo correspondiente de la Contraloría Interna de CRESEM, para constancia de su cumplimiento.

SEGUNDO.- Se apercibe al **C. ARTURO NIBARDO ALARCON NAVA**, para que presente la manifestación de bienes por **BAJA** en la CRESEM, para cubrir la omisión realizada en el año 2002, y exhiba el acuse de recibido de dicho documento, ante este órgano de Control, caso contrario, se aplicará lo dispuesto en el artículo 80 párrafo II de la Ley de Responsabilidades del Estado de México.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al **C. ARTURO NIBARDO ALARCON NAVA**, y por oficio a las áreas administrativas a que haya lugar.

CUARTO.- En términos del artículo 63 párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, envíese copia simple de la presente al área competente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, para su registro en el libro correspondiente.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

SEXTO.- Hágase del conocimiento del **C. ARTURO NIBARDO ALARCON NAVA**, que tiene quince días naturales para presentar la manifestación de bienes por **BAJA** en CRESEM, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente, debiendo exhibir copia del acuse de recibido del documento referido.

SEPTIMO.- Cúmplase.

Así lo resolvió y firmó el Contralor Interno de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México.

M.V.Z. JORGE ERNESTO GUERRERO CUEVAS
(RUBRICA).

1213.-3 abril.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación media Superior y Superior
 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México



FE DE ERRATAS

En la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 57, publicada el día 25 de marzo del presente año, en la que se publicaron los Estados Financieros Dictaminado con números al 31 de diciembre del 2002, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), las cifras que se reflejan en los renglones que se detallan, son incorrectas ya que.

DICE:

CUENTA	2002	2001	VARIACIÓN
OBRAS EN PROCESO	18,197.7	23.7	18,174.0
CUENTAS POR PAGAR	31,148.6	10,624.3	20,524.3
RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	1,265.3	1,823.6	(558.3)

DEBE DECIR:

CUENTA	2002	2001	VARIACION
OBRAS EN PROCESO	18,197.7		18,197.7
PAGOS ANTICIPADOS		23.7	(23.7)
CUENTAS POR PAGAR	30,606.5	10,624.3	19,982.2
RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	1,807.4	1,823.6	(16.2)

A T E N T A M E N T E

C.P. ISABEL MENDEZ MANZANARES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 (RUBRICA).

1209.-3 abril.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 16:00 horas del día 23 de abril del 2003, en el número 404 de la calle de Leandro Valle, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.
- II.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social de 2002, incluyendo los estados financieros de dicho ejercicio social, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del señor comisario.
- III.- Ratificación de todo lo actuado por la administración.
- IV.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2002.
- V.- Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- VI.- Designación o ratificación, en su caso, de los comisarios de la sociedad.
- VII.- Designación de delegados de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito nacional.

Toluca, Estado de México, a 1 de abril de 2003.

Por el Consejo de Administración
 Ing. Carlos Alejandro Monroy Carrillo
 Presidente
 (Rúbrica).

1192.-3 abril.

**GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2003, y con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas DECIMA NOVENA, VIGESIMA TERCERA y VIGESIMA CUARTA de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "GRUPO LA MODERNA", S.A. DE C.V. a la **Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día **23 de abril de 2003**, a las 17:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle número 404-1º piso, Colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I.- Propuesta para una reforma integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

II - Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de sus subsidiarias, incluyendo los estados financieros consolidados de la sociedad y compañías subsidiarias, y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario.

III.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva durante dicho ejercicio social.

IV.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2002.

V.- Ratificación o en su caso, incremento de los montos autorizados para el fondo de recompra de acciones de la sociedad.

VI.- Ratificación o en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración, Comisarios y miembros del Comité Ejecutivo.

VII.- Designación de integrantes del Comité de Auditoría.

VIII.- Emolumentos para los Consejeros y Comisarios.

IX.- Designación de Delegados Especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o bien ante alguna institución de Crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder; otorgada ante dos testigos.

Las casas de Bolsa deberán presentar un listado con el nombre, domicilio, nacionalidad y tenencia de todos y cada uno de los accionistas que representen.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con los señores Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo o C.P. Gabriel Bello Hernández, al teléfono 279-79-78, en Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 1 de abril de 2003.

Por el Consejo de Administración
Sr. Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
Secretario.
(Rúbrica).

1193.-3 abril.

**ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, se convoca a los accionistas de Arrendadora Agil, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 24 de abril de 2003, a las 17:00 Hrs., en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Leandro Valle 404, 1er. Piso, Colonia Reforma y FFCCNN, de Toluca, Estado de México, en la que tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

I.- Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.

II.- Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los Estados Financieros por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del comisario.

III.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante dicho ejercicio social.

IV.- Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio social que concluyó al 31 de diciembre de 2002.

V.- Ratificación, o en su caso, designación de Consejeros y Comisarios.

VI.- Propuesta sobre emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

VII.- Propuesta para aumentar el capital social en su parte mínima y, en su caso, reforma al artículo 6 de los estatutos sociales.

VIII.- Propuesta para una Reforma a los Estatutos de la Sociedad.

IX.- Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para su celebración, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o bien contra la entrega de la constancia que acredite el depósito de las mismas ante alguna institución de crédito, nacional o extranjera. Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión a la asamblea se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderados acreditados mediante simple carta poder, que deberá de recibir la secretaria de la sociedad en las horas y días señalados anteriormente.

Toluca, México, a 1 de abril de 2003.

M.C. LUIS MIGUEL MONROY CARRILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

1194.-3 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006 (DGRM-AB-006/2003)
El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS para la adquisición de: MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN GENERAL; MATERIAL ELECTRICO EN GENERAL; PINTURA, MALLA CICLONICA, Y VIVERES Y ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO que a continuación se indica:

Partida	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-013-03 (LP-016-03)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	21/04/2003	09/04/2003 16:30 horas	24/04/2003 13:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	296080 ALAMBRE RECOCIDO DEL NUMERO 18; PRESENTACION EN ROLLO DE 50 KILOGRAMOS.	30,000	KILOGRAMO	
2	296095 VARILLA CORRUGADA DE 3/8", ALTA RESISTENCIA, PRESENTACION EN ATADOS DE 10 VARILLAS.	3,000	TONELADA	
3	296513 ALAMBION DIAMETRO NOMINAL DE 1/4"; PRESENTACION EN ROLLO DE 100 KGS.	30,000	KILOGRAMO	
Partida	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-014-03 (LP-012-03)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	21/04/2003	09/04/2003 12:30 horas	24/04/2003 9:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	283758 LUMINARIO VAPOR DE SODIO DE 100 WATTS DE POTENCIA TIPO SUBURBANO, ALTA PRESION, CON BALASTRO TIPO AUTORREGULADO DE ALTO FACTOR.	750	PIEZA	
Partida	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-015-03 (LP-013-03)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	21/04/2003	09/04/2003 13:30 horas	24/04/2003 10:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	933077 PINTURA VINILICA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR BLANCO, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS.	10,000	PIEZA	
2	933082 PINTURA ESMALTE PARA HERRERIA, INSTALACIONES Y EQUIPOS, COLOR BLANCO, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS.	4,000	PIEZA	
3	933126 PINTURA AMARILLO TRAFICO, ACABADO MATE, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS.	4,000	PIEZA	
4	933008 IMPERMEABILIZANTE ACRILICO A BASE DE AGUA, EN COLOR ROJO TERRACOTA, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS.	4,000	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-016-03 (LP-014-03)	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	21/04/2003	09/04/2003 14:30 horas	24/04/2003 11:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	288460 MALLA CICLONICA CON POSTE, DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO PRESENTACION EN ROLLO DE 20 MTS. DE LONGITUD.	1,500	PAQUETE	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-017-03 (LP-015-03)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	21/04/2003	08/04/2003 11:30 horas	24/04/2003 12:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	297323 CEMENTO TIPO C.P.P. (CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO) O BIEN C.P.C. (CEMENTO PORTLAND COMPUESTO), CON CLASE RESISTENTE 30-R.	29,000	TONELADA	
2	297318 MORTERO NORMAL PORTLAND, PRESENTACION EN SACO DE 50 KGS.	3,000	TONELADA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-018-03 (LP-017-03)	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	21/04/2003	08/04/2003 10:30 horas	24/04/2003 14:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	907120 DESPENSA DE PRODUCTOS BASICOS CON UN CONTENIDO DE 8 PRODUCTOS: 1 KG. DE ARROZ, 1 LT. DE ACEITE MIXTO, 1 KG. DE FRIJOL, 3 PAQ. DE 200 GRs. DE PASTA PARA SOPA, 1 JABON DE PASTA DE 400 GRs. Y 1 PAQUETE DE JABON EN POLVO DE 1/2 KG.	56,358	PIEZA	

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, del 3 al 21 de abril de 2003, en internet: <http://compraNET.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.
- La procedencia de los recursos es: INVERSION ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El actp de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá coizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para todas las licitaciones será a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 3 de abril de 2003.
JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Humanos y Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002
Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la (s) LICITACION (ES) PÚBLICA (S) que a continuación se indican:

Clave de identificación	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha de apertura económica
44053001-001-03	\$800 Costo en compraNET: \$600	1/04/2003	09/04/2003 12:00 horas	23/04/2003 12:00 horas
Descripción:				
1	0000000000	Invernaderos	16	Unidad de medida
2	0000000000	Invernaderos	9	Invernadero

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Nigromante No. 305, Colonia Toluca, C.P. 50000, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 18:00.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En efectivo o cheque de caja y/o certificado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2003 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ubicado en: Calle Nigromante Número 305, Colonia La Merced Alameda, Toluca, México, C.P. 50000, Toluca, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 23 de abril de 2003 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 23 de abril de 2003 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 23 de abril de 2003 a las 12:00 horas en Nigromante No. 305, Colonia Toluca, C.P. 50000, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 50 %.
- * Lugar de entrega: Según Anexo Uno "A", los días De lunes a viernes en el horario de entrega: De 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 60 días hábiles
- * Las condiciones de pago serán: 50% de anticipo a la firma del pedido de compra y 50% a la presentación de la factura que ampare la entrega recepción de los bienes. El anticipo será soportado con garantía del 100% del anticipo en términos del ANEXO CINCO. No se aplicarán intereses.
- * Garantía: El proveedor deberá garantizar los bienes ofertados por un periodo mínimo de 12 meses, contado a partir de la fecha de su recepción.

Toluca, México 3 de abril de 2003

ING. JUAN CARLOS ARROYO GARCÍA
Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM
(Rúbrica).